

Tercer ejercicio. Consistirá en responder por escrito a un tema alejado al azar de los comprendidos en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de dos horas.

B.2. Los tres ejercicios son obligatorios y eliminatorios. Se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos alcanzar un mínimo de 5.

B.3. La calificación definitiva se obtendrá con la suma de la puntuación obtenida en la fase del concurso, y la calificación media obtenida en los tres ejercicios de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados.

9.1. Finaliza la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el lugar de celebración de la última y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, siendo nulos de pleno derecho cualquier propuesta o relación que contravenga lo anteriormente establecido, elevando dicha relación al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

10. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 20 días naturales, el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo de presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Quienes en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

10.4. El plazo para tomar posesión será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación a los interesados de los nombramientos como funcionarios de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los plazos y formas establecidos en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1.978: Significado y Estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4. La organización de la administración pública en el ordenamiento español. La administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas del gobierno. Los ministros.

Tema 5. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. La administración local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 8. El Municipio. Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección. Deberes y atribuciones. El pleno del Ayuntamiento. La comisión de gobierno.

Tema 9. Los reglamentos y ordenanzas locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 13. Los contratos administrativos locales. Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Formas de selección del contratista. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

Tema 15. El régimen disciplinario. La seguridad social de los funcionarios de la administración local.

Tema 16. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales locales.

Tema 17. El registro y sus funciones. El archivo: sus funciones y servicios. Clases de archivo. El archivo de gestión. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

ANEXO II

Tema 1. Concepto y misión de las Bibliotecas. Diferentes tipos de Bibliotecas.

Tema 2. El sistema bibliotecario de Andalucía (SIBIA) y en el resto del Estado español.

Tema 3. Gestión administrativa de una Biblioteca pública municipal. Presupuesto, estadísticas, memorias.

Tema 4. Organización de los fondos de la Biblioteca y su ordenación. Libre acceso. Depósitos.

Tema 5. Tratamiento y conservación de libro.

Tema 6. Materiales no librarios. Tratamiento y conservación.

Tema 7. Diferentes tipos de catálogos en una Biblioteca.

Tema 8. Sistemas de clasificación. La CDU.

Tema 9. Secciones de una Biblioteca pública municipal. La sección infantil. Medios para atraer a los niños a la lectura.

Tema 10. El servicio de información en la Biblioteca. Otros servicios. El préstamo y sus clases.

Tema 11. Actividades de extensión bibliotecaria: servicio a lectores que no pueden desplazarse a la Biblioteca. Proyección de la Biblioteca en el municipio o en la comarca.

Tema 12. La colección local de la Biblioteca pública. Cómo formarla y catalogarla.

Tema 13. Aplicación de la informática a las bibliotecas.

ANEXO III

Modelo de solicitud a presentar por los aspirantes:

Nombre y apellidos:

D.N.I. nº:

Domicilio:

Teléfono:

Localidad:

Provincia:

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria para cubrir mediante concurso oposición una plaza de auxiliar administrativo de ese Ayuntamiento, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria

BOLICITO: Tomar parte en la misma.

A tal efecto alego para la fase del concurso los siguientes:

(Alegar lo que proceda de acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria, acompañando certificaciones o fotocopias compulsadas de los meritos alegados)

Se acompaña justificante de ingreso de los derechos de examen.

Fecha y firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCAUCIN (Málaga)

Alcaucín (Málaga), 29 de abril de 1997.- El Alcalde.

IES MARTIN RIVERO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1299/97).

Centro: I.E.S. Martín Rivero.

Se hace público el extravío de Título de Formación Profesional, Técnico Especialista, de don Miguel Tornay Cañestro, expedido el 10 de agosto de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 17 de abril de 1997.- El Director, Juan Ocaña Jiménez.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS MAROTO RUIZ

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1585/97).

Yo, José Luis Maroto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecarias número de expediente tres, instado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra los cónyuges don José Miguel Mauro Fernández García y doña Araceli Rita San Martín López, de la finca siguiente:

Urbana. Numero dos. Casa unifamiliar, número dos, tipo I-S, ubicada en la Urbanización Santa Lucía primera fase, al sitio de Santa Lucía, en esta ciudad de Alcalá de Guadaira. En la subparcela número dos del plano de parcelación y ocupa ciento treinta con dieciocho metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda, propiamente dicha, es de ciento setenta con setenta y cinco metros cuadrados entre todas las plantas, distribuidas así: Sótano, cuarenta con cincuenta y siete metros y la baja y la alta, cada una sesenta y cinco con cero cuatro metros cuadrados. Dispone de un patio de sesenta y tres con treinta y siete metros cuadrados útiles. Tiene su entrada por la Avenida Santa Lucía y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número uno; por la izquierda, con la casa tres, y por al fondo con la casa número nueve. Anejo inseparable. Le corresponde como tal, en la planta sótano, la plaza de aparcamiento número dos.

Dispone de almacén y trastero en la planta de sótano; entrada, salón comedor, cocina, dormitorio y patio en la planta baja y cuatro dormitorios y dos cuartos de baño en la planta alta.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, la segunda, en su caso para el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete a las once horas

y la tercera, en el suyo para el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del de celebración de la tercera subasta, a las once horas.

2. Todas las subasta se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de diecisiete millones quinientas cincuenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaira, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. MENSAJERIA DEL SUR

ANUNCIO. (PP. 1487/97).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa «S. Coop. And. Mensajería del Sur», celebrada el día 29 de abril de 1997, se adoptó el acuerdo de disolución de la misma, al amparo del art. 70.1.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio y convocándose asimismo la Asamblea General para aprobar el Balance Final Liquidatorio para el día 12 de mayo de 1997.

Huelva, 30 de abril de 1997.- Los Socios Liquidadores, José M.^o Romero Dios, DNI 29.787.394-W; M.^o Mercedes Romero Dios, DNI 29.046.985-D; Enrique A. Romero Dios, DNI 29.056.478-A.